

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1112**

7 de abril de 2010

Presentado por *el señor Díaz Hernández*

Referido a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar la situación actual de la criminalidad en el Distrito de Humacao y las acciones que realiza la Policía de los Distintos Distritos Policiacos correspondientes y combatir la criminalidad y otros delitos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente la ciudadanía en general que reside en el Distrito Senatorial de Humacao se encuentra alarmada por la incidencia criminal que viene afectando con gran impacto a este distrito.

Varias familias han perdido sus familiares por hechos violentos y criminales y los cuales han afectado la calidad de vida y la tranquilidad que merecen los constituyentes del Distrito de Humacao.

La criminalidad ha ocasionado que disminuya la visita de los ciudadanos en horas de la noche a los comercios y estos negocios han optado por cerrar sus puertas mucho más temprano, para así evitar que los asalten o se desate un hecho criminal en sus propiedades.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico considera meritorio realizar una Investigación y conocer la situación actual de la criminalidad en el Distrito de Humacao, de igual manera las acciones que realiza la Policía de Puerto Rico, y los Distritos correspondientes para prevenir y combatir la criminalidad y otros y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los constituyentes del Distrito de Humacao.

*RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1        Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del  
2 Senado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar la situación actual de la  
3 criminalidad en el Distrito de Humacao y las acciones que realiza la Policía de los Distintos  
4 Distritos Policiacos correspondientes y combatir la criminalidad y otros delitos.

5        Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

7        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

8